

4. GASTOS PÚBLICOS ORIENTADOS A LA CELEBRACIÓN DEL REFERÉNDUM UNILATERAL DE INDEPENDENCIA.

El gasto público vinculado a la organización y ejecución del referéndum que podría considerarse malversación de caudales públicos, está siendo investigado por el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona en el marco de las D.P. 118/2017. Ya en las Diligencias nº 2017-101743-0112 entregadas en ese Tribunal se informaba que las actuaciones que se pretendían realizar para conocer el coste empleado en la votación. Las actuaciones de esta instrucción se enfocaron al esclarecimiento de los siguientes gastos:

- Costes relacionados con la publicidad del referéndum en los medios, es decir, aquellas partidas empleadas para contratar el conocido anuncio del referéndum diseñado para fomentar la participación, que comenzó a emitirse el 4 de Septiembre de 2017 y otro con el eslogan "¿SÍ O NO?" que fomentaba la inscripción en el registro de catalanes en el exterior para según esta instrucción crear un censo exterior para la votación del referéndum.
- Gastos directos, en este punto se ha recabado información, realizadas por ésta y otras Unidades del Cuerpo, sobre aquellas partidas relacionadas con la compra de urnas, papeletas, sobres, certificaciones para la composición de las mesas electorales, participando la sociedad UNIPOST en su distribución, etc.

Costes en el desarrollo de Software, Webs, contratación de dominios, gastos relacionados con el llamado censo electoral, ordenadores, gasto en la creación de un call center, etc.

- Informes relacionados con la preparación del Referéndum, en el que se plantean las condiciones en las que se debería de celebrar el referéndum para que sea aceptable para la Generalitat, elaborados por **Carles VIVER PI I SUNYER** o su entorno y por los que pudo percibir retribución pública.
- Otros, como pueden ser los Actos de clausura, participación de artistas y fuegos artificiales en la Plaza España de Barcelona.

DIRECCIÓN
GENERAL
DE LA GUARDIA
CIVIL

ZONA DE
CATALUÑA



UNIDAD
DE POLICIA
JUDICIAL

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN
GENERAL
DE LA GUARDIA
CIVIL

ZONA DE
CATALUÑA



UNIDAD
DE POLICIA
JUDICIAL

- Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña, DIPLOCAT: Costes relacionados con el traslado y estancia de los distintos observadores internacionales invitados para la verificación del referéndum.

Las líneas de investigación abiertas acerca de que la Generalitat había ordenado o autorizado, que los costes vinculados con la logística para la celebración del referéndum ilegal se financiaran con dinero público, se han visto reforzadas con la localización del correo remitido por Josep Ginesta Vicente a María Dolors Bassa Coll⁵⁸ en el que se demuestra que el Govern de la Generalitat mediante un Acuerdo tomado por todos los miembros de mismo aprueban el gasto y las acciones necesarias para hacer efectiva la celebración del referéndum unilateral de independencia. Y estas acciones son las necesarias para cubrir las necesidades logísticas para llevar a cabo una votación que pretenda gozar de cierta legitimidad.

Todas y cada una de las acciones enunciadas en el mencionado Acuerdo estaban incluidas en las líneas de investigación planteadas y por ello se le dará oportuna cuenta al Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona de la financiación de las mencionadas acciones.

4.1. GASTOS ACREDITADOS QUE FINANCIARON LA CELEBRACIÓN DEL REFERÉNDUM UNILATERAL DE INDEPENDENCIA (RUI).

Si bien no se ha finalizado la investigación de todos los puntos mencionados anteriormente, se ha podido determinar que:

- Respecto al desarrollo de la **campaña de registro de catalanes en el exterior** para realizar el voto en el referéndum el coste fue el siguiente:

ESTUDI DADA SL Campaña "SI O NO"	10.829,50
Teresa GUIX (pactepelreferndum.cat) ⁵⁹	2.700,00
FOCUS MEDIA Campaña "SI O NO"	130.865,56
NotinhgAd Campaña "SI O NO" internet	80.440,19
TOTAL	224.835,25

⁵⁸ Ver ANEXO 3. Informe 05, correo 11.

⁵⁹ Se incluye este gasto que si bien no se aplicó directamente para financiar el referéndum del 1 de octubre si se utilizó para financiar el apoyo y organización de un referéndum por la independencia.

DIRECCIÓN
GENERAL
DE LA GUARDIA
CIVIL

ZONA DE
CATALUÑA



UNIDAD
DE POLICIA
JUDICIAL

De la investigación realizada, se han obtenido evidencias como el Acuerdo de Gobierno antes mencionado que demuestran que el objetivo del Registro de Catalanes en el exterior, estaba orientado a la creación de un censo electoral de residentes fuera de España y el diseño y difusión de la campaña "SI o NO" no tenía otro objetivo más allá que fomentar la inscripción en el mencionado censo. Los responsables del registro de catalanes en el exterior y de la difusión de la campaña son, El Departament d'Afers i Relacions institucionals i Exteriors i Transparencia el Departament de Presidencia que dirigía el conseller **Jordi TURULL i NEGRE** y cuyo Secretario General era **Joaquim NIN i BORREDA**.

- Respecto a la **campana de publicidad y difusión del referéndum del 1 de octubre** con cargo al presupuesto del contrato programa que la Generalitat tiene con la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, la CCMA, se emitieron los **dos anuncios de las vías**, el que no aparece y en el que sí aparece la palabra referéndum 1-O y las emisiones con las instrucciones para votar. Esas emisiones en la CCMA fueron autorizadas por el departamento de Presidencia.

[REDACTED]	
CCMA publicidad TV3, ANUNCIO VIAS y otros	277.804,36

Se ha comprobado del análisis de los correos electrónicos de Oriol JUNQUERAS⁶⁰, que el exconseller **Jordi TURULL NEGRE** le envía al exvicepresidente **Oriol JUNQUERAS VIES** una carta en la que solicita una aportación extraordinaria de 3.430.000€ para una campaña de contenido cívico. Desde Vicepresidencia se autorizó el gasto puesto que dicha licitación salió a concurso, aunque finalmente no se adjudicó puesto que las empresas licitadoras (FOCUS, CARAT) se dieron cuenta de que no se trataba de una campaña de civismo sino de una campaña política que estaba siendo ocultada bajo el término de CIVISME. De hecho se se trató de la campaña de las vías para promover la realización del referéndum del 1 de octubre.



DIRECCIÓN
GENERAL
DE LA GUARDIA
CIVIL

ZONA DE
CATALUÑA



UNIDAD
DE POLICIA
JUDICIAL

Aunque finalmente la campaña no fue adjudicada a ninguna empresa y se declaró desierta, ésta se llevó a cabo de forma parcial, a través del anuncio de las vías en diversos medios tales como TV3, algunos medios de prensa escrita y digital.

- Respecto al gasto vinculado al suministro de papeletas al censo electoral y las citaciones como componente de mesa electoral realizado por UNIPOST se ha podido evidenciar que la empresa libró facturas a la Generalitat por un valor total de **979.661,96 euros**. La Generalitat asumió el gasto repartido en cinco Departament distintos, de forma que permitiese de una mejor ocultación del gasto destinado al referéndum. Estos cinco Departament contrataron el reparto de unas 56 mil cartas certificadas y otras 5.346.734 unidades (censo electoral) que se pretendía repartir como ordinarias.

RESUMEN CAMPAÑA GENERALITAT				UNIDADES							
DETALLE PRECIOS				DEPARTAMENT DE CULTURA	DEPARTAMENT DE VICEPRESIDÈNCIA, ECONOMIA I HISENDA	DEPARTAMENT DE SALUT	DEPARTAMENT DE TREBALL, AFERS SOCIALS I FAMILIARS	DEPARTAMENT DE PRESIDÈNCIA	Total		
	Unidades	Precio	Importe	Ordinario:							
Ordinario:				Local	229.245	223.570	222.436	229.245	230.380	1.134.876	
Local	1.134.875	21,2%	0,12	D1	315.553	307.743	306.180	315.553	317.115	1.562.144	
D1	1.562.145	29,2%	0,12	D2	535.242	521.994	519.344	535.242	537.892	2.640.714	
D2	2.649.714	49,6%	0,21	Total	1.080.040	1.053.507	1.047.960	1.080.040	1.085.387	5.346.734	
Total	5.346.734	100,0%		Certificados:							
Certificado:				Local	2.258	2.449	2.413	2.353	2.413	11.886	
Local	11.886	21,2%	1,58	D1	3.109	3.370	3.321	3.239	3.321	16.360	
D1	16.361	29,2%	1,58	D2	5.273	5.717	5.634	5.495	5.634	27.753	
D2	27.753	49,6%	1,98	Total	10.640	11.536	11.368	11.087	11.368	55.999	
Total	56.000	100,0%									
Detalle precio Certificado:				FACTURACION							
	precio certificado	Acree de recibo	Gestión de entrega	TOTAL	DEPARTAMENT DE CULTURA	DEPARTAMENT DE VICEPRESIDÈNCIA, ECONOMIA I HISENDA	DEPARTAMENT DE SALUT	DEPARTAMENT DE TREBALL, AFERS SOCIALS I FAMILIARS	DEPARTAMENT DE PRESIDÈNCIA	Total	
local	1,58	0,23	0,17	1,58	Ordinario:						
D1	1,58	0,23	0,17	1,58	Local	27.509,40	26.828,40	26.692,32	27.509,40	27.645,60	136.185,12
D2	1,58	0,23	0,17	1,58	D1	37.866,36	36.929,16	36.741,60	37.866,36	38.053,80	187.457,28
					D2	112.400,82	109.618,74	109.062,24	112.400,82	112.957,32	556.439,94
					Total	177.776,58	173.376,30	172.496,16	177.776,58	178.656,72	880.082,34
					Certificado:						
					Local	3.567,64	3.869,42	3.812,54	3.717,74	3.812,54	18.779,88
					D1	4.912,22	5.324,60	5.247,18	5.117,62	5.247,18	25.848,80
					D2	10.440,54	11.319,66	11.155,32	10.880,10	11.155,32	54.950,94
					Total	18.920,40	20.513,68	20.215,04	19.715,46	20.225,04	99.579,62
					TOTAL POR I	196.696,98	193.889,98	192.711,20	197.492,04	198.881,76	979.661,96

Los Consellers y Secretarios Generales que participaron en la tramitación de

DIRECCIÓN
GENERAL
DE LA GUARDIA
CIVIL

ZONA DE
CATALUÑA



UNIDAD
DE POLICIA
JUDICIAL

esas 5 facturas son:

- **Oriol JUNQUERAS I VIES**, Vicepresident del Govern y de Economía i Hisenda y **Josep Maria JOVÉ LLADÓ**, Secretario General de Vicepresidencia Economía y Hacienda.
- **Dolors BASSA I COLL**, Consellera de Treball, Afers Socials i Famílies y **Josep GINESTA VICENTE** Secretario General del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies
- **Jordi TURULL I NEGRE**, Conseller de Presidència i Portaveu del Govern y **Joaquín NIN BORREDA** Secretario General de Presidencia.
- **Antoni COMÍN I OLIVERES**, Conseller de Salut y **Albert SERRA MARTIN**, Secretario General de Salut
- **Lluís PUIG I GORDI**, Conseller de Cultura y **M^a Dolors PORTÚS I VINYETA**, Secretaria General de Cultura.

Así por tanto la cantidad Malversada debido a los "servicios" de UNIPOST asciende al total de **979.661,96€**.

- Respecto la investigación en torno a **DIPLOCAT**, por su presunta actuación en la contratación de los observadores internacionales.

El **Consejo de Diplomacia Pública** (DIPLOCAT) fue creado en noviembre de 2012 por la Generalitat de Catalunya con los objetivos principales de:

- Proyectar la imagen internacional de Catalunya.
- Impulsar e informar del proceso soberanista a los principales agentes políticos y económicos internacionales.
- Implicar a la sociedad civil en los grandes debates internacionales.

Se trata de una entidad de carácter consorcial dotada de naturaleza jurídica propia y sometida al ordenamiento jurídico público. Entre sus órganos de gobierno se encuentran los siguientes: el Pleno, el Comité Ejecutivo, la Secretaría General y el Consejo Consultivo como órgano asesor. Asimismo el DIPLOCAT realizaba sus funciones en virtud de las instrucciones y



DIRECCIÓN
GENERAL
DE LA GUARDIA
CIVIL

ZONA DE
CATALUÑA



UNIDAD
DE POLICIA
JUDICIAL

órdenes que recibía del Departamento de Asuntos y Relaciones Institucionales, Exteriores y Transparencia que dirigía **Raúl ROMEVA RUEDA**, que era el que marcaba las líneas de actuación a seguir.

Se ha podido comprobar que dos de las tres transferencias sobre las que V.E (en escrito de fecha 9 de enero de 2018 en su punto 4) pedía que se realizaran averiguaciones sobre la aplicación de los pagos, pudieran estar relacionadas con la investigación que sobre DIPLOCAT se lleva a cabo por esta Unidad. Los pagos referentes a **The Hague Center for Strategic Studies**, pudieran relacionados con el traslado en avión, alojamiento y prestación de servicios de esos observadores internacionales para el referéndum del 1.O.

Se ha evidenciado mediante documentos que son esclarecedores del objeto del contrato realizado a **The Hague Center for Strategic Studies**, y que esta Unidad considera, del análisis de esa documentación, **que los servicios prestados son realizados en el marco del asesoramiento que se pretendía de esa institución para el desarrollo del referéndum del 1.O, como observadores internacionales.**

DIPLOCAT tiene abiertas 3 cuentas corrientes en la sucursal que BBVA tiene en Bruselas, ciudad donde la citada Delegación Davant la Unió Europea también tiene su sede. Desde la cuenta nº BE71642003547369, se realizaron las siguientes transferencias:

- 21.9.2019 transferencia por importe de 58.250 € a **The Hague Center for Strategic Studies**, concepto "contrato de servicios"
- 9.10.2017 transferencia por importe 61.450€ a la misma entidad y mismo concepto.

Por todo ello se puede concluir que el DIPLOCAT siguiendo las instrucciones procedentes del Departamento Asuntos y Relaciones Institucionales, Exteriores y Transparencia que dirigía **Raúl ROMEVA RUEDA**, **realizó pagos a The Hague Center for Strategic Studies por valor de 119.700€** a cambio del servicio prestado por observadores internacionales en el referéndum del 1 de octubre.

